## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE MARZO DE 2.014.-

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Ferias y Fiestas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Donaire Gómez, para sufragar gastos varios de Carnaval, por importe de 9.400,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.**- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ÁNGELES GÓMEZ CABEZA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.014, correspondiente al de su propiedad matrícula B-0228-UZ, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ELADIA DOMINGUEZ MATAMOROS, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Badajoz, nº 4 en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. IGNACIO RODRIGUEZ DURÁN, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ Zafra, nº 8, durante el 4º trimestre de 2.013 y 1º trimestre de 2.014 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. VALERIANO DE LA CRUZ ALVAREZ, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ Macías, nº 36, durante el 4º trimestre de 2.013, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. DOMINGO CAMILO BUENAVIDA HERMOSO, solicitando autorización y colaboración municipal para organizar la "I FERIA DEL CABALLO", durante el mes de abril, en el terreno de los aparcamientos del Polideportivo Municipal, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder autorización para la celebración de la misma, respetando el horario establecido para los establecimientos de la hostelería categoría Café Especial (4,30 hora/sábado), colaborando con la cesión de escenario, vallas y contenedores, debiendo comunicar con la debida antelación la fecha prevista para el evento, para dar traslado a la Policía Local a los efectos oportunos, en todo caso siendo responsable el solicitante de devolver materiales y efectos a su estado primitivo, encargándose asimismo de la limpieza del recinto.

Vista la solicitud presentada por D. BLAS BAQUERO RODRIGUEZ, de autorización para pasar goma de riego a través de cuneta del Camino del Padrón, desde el pozo sito en la parcela nº 216 del polígono nº 8 hasta la parcela nº 167 del mismo polígono, examinado su contenido así como el informe de la Guardería Rural emitido al respecto, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras, debiendo ejecutar el paso de las tuberías por la cuneta del camino y quedando ésta en perfecto estado para el paso del agua, reponiendo en todo caso materiales y efectos a su estado original.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR LAYA GALLARDO, de cesión de aula para apertura de consulta de Psicología en esta localidad, estudiada la misma, la Junta Local de Gobierno acuerda que no procede acceder a lo solicitado, dado que se trata de la utilización de un bien de servicio público para uso de actividad particular con ánimo de lucro.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

• A D. JOSÉ BAQUERO CISNEROS para "Ejecución de zanja de 20 m. de largo" en fachada de la parcela de su propiedad nº 152 del polígono nº 16 con Camino "Los Callejones". (Expte. 27/2014).

- A D. ANTONIO JOSÉ HERMOSO ORTIZ para "Construcción de nave cobertizo sin uso definido" en C/Cáceres, nº 8. (Expte. 19/2.014), según proyecto presentado y anexo al mismo.
- A D. MIGUEL VILLAFRUELA RODRIGUEZ para "Acondicionamiento de local: dotación de solería, falso techo, apertura ventana y puerta en fachada, dotación de agua corriente y energía eléctrica)" en C/Velázquez, nº 9 (lateral de nave de C/ San Blas, nº 13). (Expte. 24/2.014).
- A D<sup>a</sup> CARMEN BAQUERO FLORES para "Ejecución de rampa para acceso a puerta de cochera" en C/Cantón, nº 8, ateniéndose a las condiciones técnicas que se adjuntan a la licencia. (Expte. 26/2.014).
- A D. FÉLIX RODRIGUEZ DIAZ para "Levantar pared medianera 20 m." en C/ Alberquita, nº 5. (Expte. 23/2.014).
- **V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. JUAN ANTONIO NORIEGO HIGUERAS, en Ctra. de Villalba, nº 19 c/v C/ Alberquita, actos de edificación que están invadiendo la vía pública en zona de servidumbre de carreteras, alterando las normas de accesibilidad y no ajustándose a lo incluido en el proyecto de ejecución presentado para la obtención de la licencia de obras, Expte. nº 42/2.013.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

- 1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecúe lo ejecutado a lo proyectado y permitido bajo el Expte. de obras nº 42/2.013, o solicite una nueva licencia para lo que está ejecutando.
- 2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.
- 3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.
- VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.